

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tous

2026/06009 Anuncio del Ayuntamiento de Tous sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a la natalidad, primera vivienda y familia numerosa año 2026. Identificador BDNS: 900908.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/900908>)

Primera. El Objeto y Finalidad de la Subvención.

El objeto de las presentes bases; en el marco establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, es definir las condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones a otorgar por este Ayuntamiento destinadas a cada nacimiento que tenga lugar o cada adopción, a la adquisición de la primera vivienda (nueva construcción o segunda mano), y a la familia numerosa con el objeto de paliar los gastos que esto supone, desde el 1 de diciembre del ejercicio anterior a esta convocatoria y hasta el 30 de noviembre del presente año en curso.

La finalidad de las presentes ayudas es por un lado el fomento de la natalidad en el municipio de Tous con el fin de evitar el despoblamiento, contribuir a paliar el gasto de las familias numerosas censadas en el municipio e incentivar la compra de la primera vivienda a los empadronados en el municipio de Tous.

Segunda. Crédito Presupuestario e Importe Global Máximo

La dotación presupuestaria máxima prevista para esta convocatoria será de Veinticuatro Mil euros (24.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 231-48007-"Ayudas a la natalidad, familia numerosa y 1.ª vivienda" del presupuesto municipal del año 2026.

El Ayuntamiento concederá una cuantía fija individual hasta agotar la cantidad destinada para este concepto, clasificada según línea de ayuda:

- Línea 1: Ayuda a la natalidad 500 €.
- Línea 2: Ayuda compra primera vivienda 1000 €.
- Línea 3: Ayuda familia numerosa 300 €.

Tercera. Plazo de Presentación de las Solicitudes.

Las subvenciones se podrán solicitar desde el día siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria anual en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y hasta el 30 de noviembre del año en curso.

Tous, 23 de abril de 2026.—El alcalde, Cristóbal García Santafilomena.

